



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de Octubre de 2018
SDM-SC- 227664 de 2018
SDM-SC- 227670 de 2018

Señor (a):
LUZ MARINA HUERTAS ACERO
DIAGONAL 32 B BIS N° 12 C -20
TELEFONO: 323 221 6011
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-256115/18
RESPUESTA- SDM-256116/18

Señora Huertas Acero:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 11001000000012994548 del 06/07/2016 y 11001000000013326850 del 01/09/2017, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a **DG 32B BIS # 12C-20 EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por "DIRECCION ERRADA", hecho que no es atribuible a esta administración.

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C52025963	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LUZ MARINA		HUERTAS
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-06-23	F M O I	2787017
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 32B BIS # 12C-20		

COLD DELIVERY		A. Comparendo Electrónico		COLD DELIVERY	
RIT: 630.141.737-6 Licencia MINTC: 2690/2014 Dirección: CLL 37 N. 29-20 Bogotá D.C.		109840		1149578	
Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co		4 3 0 9 0 0 1 4 1 5 7 6 9		40080011415769	
Remisor: SEC. COM. - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD		Destinatario: LUZ MARINA HUERTAS ACERO		Devolución	
MTCG		EFE 118		☒ De Bole	
Dir. remite		Dirección: DG 32B BIS # 12C-20		☐ De Información	
Origen: BOGOTÁ		Destino: BOGOTÁ-GUINIMARCA		☐ Desembarco	
Cometido: N/A		11001000000012994548		☐ Retenido	
Fecha: 09/06/2016		Cód. postal: 40530 66		☐ No recibido	
Peso (kg): 100		PDE: 13 JUN 2016 12:50		☐ No reclamado	
Vl. seguro: 0				☐ Otro	
				Intentos	

Calle 13 No. 37 -- 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

 Mensajería 00236861554	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21
ADRESADO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CIUDAD: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 13 # 37 TELÉFONO: 367 0 CÉDULA: 8999990012 PAÍS: Colombia DEMANDANTE: LUZ MARINA HUERTAS AGUIRRE-62025863 DEMANDADO: 2087773	FECHA Y HORA RECIBIDA: 01/06/2016 07:56 PM FECHA DE GESTIÓN: 01/06/2016 PROCESO: RADICADO MOTIVOS DE REPOSICIÓN 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOLUCIÓN 4. RECURSO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO REGULADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO VR SEGURO S VR DECLARADO S VR AMPLIACIÓN EXPRESA S TOTAL

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000012994548	RESOLUCION AVISO 031 DEL 2016-06-21 NOTIFICADO 28/06/2016
11001000000013326850	RESOLUCION AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **ley 1843, artículo 8, parágrafo 3**, emitida por el Congreso de Colombia, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte."

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Así mismo, el comparendo en mención, fue detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada **C-02**, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sergio Orozco – Abogado SDM.

Copia: Doctora IVY SEPULVEDA AGUIRRE, Subdirectora (E) de Jurisdicción Coactiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 25 de Octubre de 2018
SDM-SC- 227666/ 2018
SDM-SC- 227670/ 2018

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora (E) de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 256115/2018
REMISION RADICADO SDM 256116/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 12 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", así como la revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de excepción, impetrada por el (la) señor (a): **LUZ MARINA HUERTAS ACERO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.025.963**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sergio Orozco Triana.
Anexo: copia de la petición en (12) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (05) folios.
Copia: **LUZ MARINA HUERTAS ACERO**
DIAGONAL 32 B BIS N° 12 C -20

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5020

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ LUZ MARINA HUERTAS ACERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 25 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)